



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA



SUPLEMENTO JUDICIAL



Grupo
La República



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA

SALA PENAL DE APELACIONES DE MOQUEGUA
EN ADICIÓN SALA PENAL LIQUIDADORA

AUDIENCIA PÚBLICA EXTRAORDINARIA

RESOLUCIÓN N° 01

Moquegua, doce de junio de dos mil diecinueve.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Conforme lo dispuesto mediante Decreto Ley 25476, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha seis de agosto de mil novecientos noventa y dos y, su reglamentos aprobado con Resolución Administrativa N° 08-2011-SP-CS-PJ., publicado con fecha dieciocho de marzo del dos mil once en el Diario Oficial "El Peruano", se establece que las Salas Penales de las Cortes Superiores de la República, procederán a realizar una Audiencia Pública Extraordinaria en forma trimestral, con el objeto de garantizar que los procesos penales se tramiten dentro de los plazos fijados por ley y el derecho de toda persona procesada a ser juzgada dentro de un plazo razonable o bien ser puesta en libertad; siendo responsabilidad del Presidente de la Sala Penal su estricto y fiel cumplimiento, con la asistencia del señor Fiscal Superior.

SEGUNDO.- Mediante Resolución Administrativa N° 309-2018-CE-PJ de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, se dispuso que la Sala Penal de Apelaciones de Moquegua, en adición a sus funciones se desempeñará como Sala Penal Liquidadora Supraprovincial, habiéndosele redistribuido la carga procesal penal pendiente por liquidar en reserva tanto de la Sala Mixta de Moquegua (que tenía competencia respecto de los procesos provenientes de las provincias de Mariscal Nieto y Sánchez) como de la Sala Mixta Descentralizada de Ilo; por lo que corresponde a esta Sala Penal de Apelaciones, como Sala Penal Liquidadora efectuar la citada Audiencia Pública Extraordinaria, correspondiente al segundo trimestre del presente año judicial.

Por estos fundamentos;

SE RESUELVE:

PRIMERO: Conforme al Rol de Audiencias de esta Sala Penal **PROGRAMAR** para el día **VIERNES VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE, A LAS DIEZ HORAS**, la realización de la **AUDIENCIA PÚBLICA EXTRAORDINARIA** correspondiente al segundo trimestre del presente año judicial, en la competencia territorial como Sala Penal Liquidadora Supraprovincial, la misma que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias número seis de la sede Moquegua.

SEGUNDO: Que, por el Pool de Especialistas Judiciales de causa de esta Sala Penal se formule la razón general de los procesos con reo en cárcel pendientes de audiencia, otras con reos libres igualmente pendientes de audiencia y una de instrucciones que se encuentren en la fiscalía con indicación de número y fecha de entrega.

TERCERO: MANDARON; Se OFICIE al Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincial de Mariscal Nieto, en adición a sus funciones Juzgado Penal Liquidador, al Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincial de Ilo, en adición a sus funciones Juzgado Penal Liquidador, al Juzgado Mixto de Sánchez Cerro – Omate, Fiscalía Superior Penal en liquidación de Mariscal Nieto, Ilo y Sánchez Cerro; Fiscalía Provincial Penal de Mariscal Nieto y Fiscalía Provincial Penal de Ilo (despacho en liquidación) y Fiscalía Provincial Mixta de General Sánchez Cerro, para que cumplan con elevar las relaciones de causas en general que giren en sus respectivos despachos, respecto a los procesos penales en liquidación, para dar cuenta en el acto de la audiencia.

CUARTO: Se OFICIE al Director del Establecimiento Penitenciario de Moquegua, para que remita la relación de detenidos cuyas causas están pendientes de juzgamiento, incluidos los procesos penales sumarios, con indicación del tiempo que permanecen reclusos, dado cuenta de ello en la audiencia, en forma desagregada por órgano jurisdiccional. Publíquese la presente resolución en el Diario la República por el término de ley.
REGÍSTRESE Y HAGASE SABER.-

SS.
FERNÁNDEZ CEBALLOS
CARPIO MEDINA
SALAS BUSTINZA

PODER JUDICIAL DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 415-2019-P-CSJMO-PJ

Ilo, trece de Junio de dos mil diecinueve.-

VISTOS: El Informe N° 64-2019-ADM/CSJMO-PJ del Jefe de la Oficina de Administración Distrital, y

CONSIDERANDO

En el primer punto resolutive de la Resolución Administrativa N° 378-2019- P-CSJMO-PJ se resolvió revalidar la inscripción de Peritos Judiciales, siendo que mediante el informe de la referencia, emitido por el Jefe la Oficina de Administración Distrital, se solicita se integre en dicha nómina la revalidación del perito CPC Gerardo Germán Gutiérrez Cuzco.

De acuerdo a la solicitud del mencionado perito, y en mérito del Artículo 21 del Reglamento de Peritos Judiciales, Resolución Administrativa N° 351-98-SE-T-CME-PJ, anualmente el profesional o especialista inscrito en el Registro de Peritos Judiciales - REPEJ, deberá revalidar su inscripción, previo pago del derecho correspondiente.

En los Ítems 31 y 35 de la Unidad Orgánica: Cortes Superiores de Justicia del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Poder Judicial - TUPA PJ, aprobado con Resolución Administrativa N° 213-2017-CE-PJ, se indican los requisitos para los procedimientos de "Proceso de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales" y "Revalidar la Inscripción del Perito Judicial", siendo que con el informe indicado en el exordio se pone en conocimiento que el mencionado profesional ha cumplido con dichos trámites, correspondiendo a ésta Presidencia emitir la resolución respectiva. Siendo atribución del Presidente de Corte Superior de Justicia, proceder a la corrección, modificación, integración y/o ampliación de las resoluciones que ésta misma expide en el marco de sus facultades.

Por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- INTEGRAR el primer punto resolutive de la Resolución Administrativa N° 378-2019-P-CSJMO-PJ y revalidar la inscripción del Perito Judicial CPC GERARDO GERMAN GUTIERREZ CUZCO, Perito en Contabilidad. Quedando subsistente en lo demás que contiene.

SEGUNDO.- encomendar al área administrativa de Servicios Judiciales y Recaudación de la Oficina de Administración Distrital la notificación de la presente a los interesados, y remitase a dicha área, los actuados puestos a la vista para efectos que se agreguen al expediente administrativo, para su respectiva custodia.

TERCERO.- Póngase en conocimiento de los Órganos Jurisdiccionales de ésta Corte, y de la Oficina de Administración Distrital.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.-

RODOLFO SOCRATES NAJAR PINEDA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA
PODER JUDICIAL

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA
OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA
UNIDAD DE QUEJAS E INVESTIGACIONES Y VISITAS DE LA ODECMA

EDICTO

Ilo, 28 de junio de 2019

La Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Moquegua, de conformidad con el cronograma establecido mediante Resolución Administrativa N° 04-2019-J-ODECMA-CSJMO/PJ, realizará la **VISITA JUDICIAL ORDINARIA** en el mes de julio del año en curso, al órgano jurisdiccional que se detalla a continuación en la siguiente fecha:

Órgano Jurisdiccional	Día	Hora de Inicio
JUZGADO DE PAZ LETRADO E INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE OMATE - SÁNCHEZ CERRO	19	08:00

Las Visitas Ordinarias programadas, se realizarán en el día y hora indicados, durante la cual los señores abogados y justiciables, podrán formular sus pedidos y/o quejas, concernientes a los señores Magistrados y personal Jurisdiccional respectivo, directamente en el local visitado. La labor jurisdiccional en la referida dependencia, proseguirá con sus diligencias programadas.

JOSE ANTONIO ACHOMA TITO
MAGISTRADO CONTRALOR DE ODECMA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA MOQUEGUA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA
OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA
UNIDAD DE QUEJAS E INVESTIGACIONES Y VISITAS DE LA ODECMA

EDICTO

Ilo, 28 de junio de 2019

La Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Moquegua, de conformidad con el cronograma establecido mediante Resolución Administrativa N° 04-2019-J-ODECMA-CSJMO/PJ, realizará la **VISITA JUDICIAL ORDINARIA** en el mes de julio del año en curso, al órgano jurisdiccional que se detalla a continuación en la siguiente fecha:

Órgano Jurisdiccional	Día	Hora de Inicio
JUZGADO MIXTO Y PENAL UNIPERSONAL DE OMATE - SÁNCHEZ CERRO	18	08:00

Las Visitas Ordinarias programadas, se realizarán en el día y hora indicados, durante la cual los señores abogados y justiciables, podrán formular sus pedidos y/o quejas, concernientes a los señores Magistrados y personal Jurisdiccional respectivo, directamente en el local visitado. La labor jurisdiccional en la referida dependencia, proseguirá con sus diligencias programadas.

JOSE ANTONIO ACHOMA TITO
MAGISTRADO CONTRALOR DE ODECMA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA MOQUEGUA.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Moquegua

CORTE DE MOQUEGUA REQUIERE EL ALQUILER DE UN INMUEBLE

La Corte Superior de Justicia de Moquegua, se encuentra en búsqueda de un inmueble para alquilar con las siguientes características:

- Contar con área de 800 m2 (aproximadamente).
- Contar con ambientes amplios, para su uso de ALMACEN DE BIENES, además debe contar con servicios higiénicos y con cochera o ambientes que puedan ser adecuados.
- De preferencia el inmueble debe estar situado en el C.P San Antonio, C. P Chen Chen o Distrito de Samegua.
- Deberá cumplir la normativa sobre Accesibilidad, conforme a las normas de seguridad.
- Contar con RUC ACTIVO/ HABIDO y que el RUC sea mayor a UN AÑO, para la gestión del proceso de alquiler.
- De preferencia que cuente con cochera o espacio para acondicionar una cochera

Mayores informes al Teléfono: 944516552